LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS – ID Nº 332912"
ADENDA Nº 01 – 11/07/2017

La Gobernación del cuarto Departamento del Guairá, comunica a los oferentes interesados en la Licitación por Concurso de Ofertas para la **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS,** que se procede a realizar las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la presente Adenda:

1. **MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 20.2, QUE QUEDA COMO SIGUE:**

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3% del monto total máximo a contratar de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03.

2. **MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 20.2, QUE QUEDA COMO SIGUE:**

IAO 14.2	Indicar si se utilizará o no la modalidad de **Contrato Abierto: SI.** - **Monto Mínimo a contratar: 221.500.000.** - **Monto Máximo a contratar: 400.000.000.**

3. **MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, PUNTO 3 PLAN DE ENTREGA, QUE QUEDA COMO SIGUE:**

Entrega	Cantidad	Procedimiento	Lugar de Entrega
Según la necesidad de la Gobernación descrito en los párrafos subsiguientes de este PBC	Serán indicadas en las notas de pedidos según la necesidad de la Gobernación	a) La Dirección Administrativa emitirá una nota de pedido al Proveedor. b) El Proveedor deberá comenzar a ejecutar en forma inmediata el servicio con tolerancia máxima de un (1) día calendario para el inicio de los mismos.	Local del Oferente Adjudicado. Eventualmente en caso de Urgencias se trasladará al lugar donde el vehículo quede averiado en caso de no ser posible su traslado con grúa. Las Entregas de los servicios se realizarán de lunes a sábado en un horario de 07:30 hs. a 17:00 hs.

1. Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

a. La Contratista deberá prestar servicio de grúa para el traslado, en caso de que, por el estado del vehículo así se requiera.-
b. Los repuestos utilizados serán originales de la marca. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el Contratista deberá informar a la Gobernación de Guairá y someter a su aprobación los repuestos paraletos a ser utilizados.-
c. Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Gobernación de Guairá para su recepción.-
d. Los vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver las piezas que fueran reemplazadas.-

2. Mantenimiento:

El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos comprende los siguientes trabajos:

a. Verificación de la ficha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios, de acuerdo al kilometraje.-
b. Verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias en los sistemas de freno, de dirección, de enfriamiento, eléctrico, etc.-
c. Verificación y recarga de fluidos hidráulicos, agua de radiador, depósitos de agua, batería, etc.-
d. Verificación y cambio de piezas por desgaste como correas, pastillas y fibras de freno, rulemanes, etc. cuando necesarios.-
e. Verificación y engrase de ejes y mazas, etc. cuando necesarios.-
f. Verificación de sistema de climatización y recarga de gas cuando es necesario.-

Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización del funcionario autorizado por la Gobernación de Guairá para su recepción.-

3. REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA:

3.1 El Oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por el Departamento de Transporte de la Gobernación de Guairá antes de la habilitación de las ofertas, in situ.-

3.3. Deberá disponer un taller para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajustes, y debe contar con fosas y/o elevadores eléctricos para vehículos con una capacidad mínima de 2.500 kg., y las herramientas de precisión para esos efectos como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores.; multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, frenos, abs y encastre 4x4. Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo de equipos computarizados previstos para cada componente eléctrico-electrónico; y para herramientas convencionales como: prensa hidráulica, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadotes hidráulico para elevamiento de vehículos (gato).-

3.4 Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, equipo de boca hidrante).-

3.5 El taller del Contratista, deberá indefectiblemente estar ubicado dentro de un radio de 05 km, dentro del radio urbano de la ciudad de Villarrica, de tal manera a facilitar la revisión de los vehículos por parte de la gobernación y facilitar el trabajo en rapidez y complejidad. En ningún caso se permitirá la tercerización de los trabajos.-

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1. Realizar los trabajos solicitados por la Gobernación de Guairá.-
4.2. Poner a disposición las instalaciones ubicadas en la Ciudad de Villarrica, Guairá, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Gobernación lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.-
4.3. Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.-

4.4. El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.-

4.5. Serán de entera responsabilidad de la Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Gobernación de Guairá, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para esta Gobernación.-

4.7 Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones.-

4.8. Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.-

4.9. Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo, no inferior a 60 días a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.-

5. FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:

5.1. La Gobernación de Guairá fiscalizará los servicios solicitados y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehiculo retirado para su uso normal.-

5.2. Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto a la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídas por el contratista.-

5.3. Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo de la Contratista. Si notificado por la Gobernación de Guairá de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 3 (tres) días, la Gobernación de Guairá podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que la Contratista presentare a la Gobernación.-

6. MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS:

6.1 Los materiales, insumos, repuestos y cualquier otro componente a ser utilizados deberán reunir las condiciones técnicas especificadas por los fabricantes de los vehículos. La institución podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución. Los repuestos a ser utilizados deberán ser originales de la marca de los fabricantes de los vehículos.-

7. FACTURAS Y NOTAS DE REMISIÓN:

7.1 El oferente deberá presentar a la institución para cada caso, las facturas y notas de remisión con el detalle de los trabajos ejecutados, donde se indicarán todos los servicios desarrollados en forma clara y precisa.-

8. CAMBIO DE PIEZAS O REPUESTOS:

8.1 Para los casos que se presente la necesidad de cambiar pieza o repuestos de un vehículo por algún tipo de falla y/o avería, el contratista procederá al cambio, previa comunicación y aprobación del área técnica de la institución. El contratista presentará a conocimiento de los fiscalizadores de la institución características técnicas, la cantidad a ser utilizada y el vehículo en que será instalado y cualquier otro tipo de información que a criterio de la fiscalía resultare de relevancia. Los repuestos o piezas serán abonados de acuerdo a la cantidad y tipo sustituido según los precios unitarios presentados en la Lista de Precios de la Oferta.-

Ante el reporte por parte de la institución de algún tipo de falla o avería que se presente en cualquiera de los vehículos recién mantenidos o reparados, en sus dentro del radio urbano, ocasionando que el mismo quede fuera de servicio, el contratista dispondrá de 2 horas a partir de dicho reporte para presentarse a fin de efectuar un diagnóstico de la situación y ofrecer una solución definitiva en un plazo que a criterio conjunto con la fiscalización, se estime conveniente.-

El contratista deberá presentar un informe sobre las causales que motivaron el inconveniente, reseñando la solución aplicada e indicando cualquier sugerencia que fuere pertinente a fin de evitar la repetición de la falla.-

Se aclara debidamente que el servicio de mantenimiento correctivo incluye la reparación de cualquier tipo de falla.-

OBS: La Convocante solicitará los servicios a través de las Ordenes de Trabajo y/ Servicios aprobados y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.
El plazo máximo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción del vehículo en el taller y aprobación del trabajo a realizar será de: 5 (cinco) días calendario.

4. MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), CGC 27, QUE QUEDA COMO SIGUE:

CGC 27	El valor de las multas será: 2% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

5. MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN VII. ANEXOS, ANEXO 1, DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, QUE QUEDA COMO SIGUE:

1- Adjuntar copia simple del Balance General y Estado de Resultados de los años 2014, 2015 y 2016. Conforme al formato aprobado por la Subsecretaria de Estado de Tributación, firmado por un Contador Público y el Representante de la Empresa.

2- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. (mínimo tres).

3- Copia simple de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias, por montos o volúmenes iguales o superiores a 50% de lo ofertado dentro de los últimos tres años (2.014, 2015 y 2.016) Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, es decir que sumando los 3 (tres) últimos años tendrán que alcanzar el 50% o más requerido sin importar la cantidad de contratos.

4- Poseer Licencia otorgado por la SEAM.

5- Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados.

6- Declaración jurada simple donde manifieste de que:

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.
- Acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes y/o servicios que oferta.

6. **MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, PUNTO 1, QUE SE LE AGREGA INFORMACIÓN A MAS DE LA EXISTENTE, QUE QUEDA COMO SIGUE:**

- Monto Minimo a contratar: 221.500.000.
- Monto Máximo a contratar: 400.000.000.

Abog. Alfredo Celano
Encargado UOC